INFORME FINAL DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC N.° 004 DE 2026

"Adquisición de tres (3) certificados digitales de función pública para firma digital, con dispositivo criptográfico tipo token"

Entidad Contratante: **Establecimiento Publico Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellin E.S.P. - APEV,** NIT **900.266.932-6**.

Modalidad De Selección: Mínima Cuantía.

Fecha del informe final: Medellin, **03 de junio de 2026.**

1. Objeto Del Proceso

El proceso de selección **MC N.° 004 de 2026** tiene por objeto adquirir tres (3) certificados digitales de función pública para firma digital, con dispositivo criptográfico tipo token, en modalidad de emisión nueva, destinados a: **i)** firma de documentos internos y bancarios de la Entidad; ii) firma de documentos electrónicos en la plataforma CETIL OBP - Bonos Tipo B y Devolucion de Aportes del Ministerio de Hacienda y crédito Público; y **iii)** firma de archivos y reportes asociados a RUAFF/PISIS del Ministerio de Salud y protección Social, conforme con las especificaciones tecnicas definidas por la Entidad.

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($1.535.100),** incluido IVA y demás costos, impuestos, tasas, gravámenes, transporte, entrega, activación, soporte y obligaciones inherentes al objeto contractual.

2. Alcance del Informe Final

El presente documento constituye el informe final de verificacion y evaluación de ofertas, elaborado con fundamento en el informe preliminar publicado el 01 de junio de 2026, en la invitación Publica, en la Adenda N.° 01, en las ofertas inicialmente presentadas y en los documentos de subsanación, aclaración y soporte allegados por los proponentes dentro de la oportunidad correspondiente.

La evaluación final se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes juridicos, técnicos y de experiencia, la consistencia de las ofertas económicas, el tratamiento de las aclaraciones presentadas **y la determinación del oferente habilitado que ocupa el primer lugar por menor precio**, conforme con las reglas de la modalidad de mínima cuantía.

3. Fuentes Documentales Revisadas

N.°	DOCUMENTO	ALCANCE DE VERIFICACION
1	Informe preliminar de evaluación de ofertas **MC 004 de 2026**	Base inicial de verificacion, observaciones, requerimientos de subsanación y orden económico preliminar.
2	invitación Publica de Ofertas **MC 004 de 2026 y Adenda N.° 01**	Reglas del proceso, requisitos habilitantes, especificaciones tecnicas, experiencia, criterio económico, garantías y procedimiento de mínima cuantía.
3	Oferta y documentos de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**	Carta de presentación, CCB, RUT, certificado de seguridad social y parafiscales, compromiso anticorrupción, inhabilidades, datos personales, oferta económica, anexo tecnico y certificaciones inicialmente allegadas.
4	Subsanaciones y soportes de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**	Cedula del representante legal, libreta militar, formato único de hoja de vida de persona jurídica, Anexo 7 de experiencia, certificaciones de experiencia y justificacion de precios presuntamente artificialmente bajos.
5	Oferta y documentos de **GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. - GSE S.A.**	Carta de presentación, CCB, RUT, cedula y libreta militar del representante legal, inhabilidades, compromiso anticorrupción, cumplimiento tecnico, certificaciones ONAC, ISO 27001, Web Trust y experiencia inicial.

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín - Colombia

N.°	DOCUMENTO	ALCANCE DE VERIFICACION
6	Subsanaciones y aclaraciones de **GSE S.A.**	Anexo 3 corregido y certificación de experiencia de la UAE Contaduría General de la nación, junto con los soportes aportados en el expediente del proceso.

4. Marco Jurídico Aplicable

La evaluación se adelanta de conformidad con la Constitución política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y los documentos del proceso, los cuales constituyen la regla vinculante de comparación de las ofertas.

En particular, se aplican los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, libre concurrencia, publicidad, buena fe, planeación y selección objetiva. Los requisitos juridicos, técnicos y de experiencia no otorgan puntaje en el presente proceso, sino que constituyen condiciones habilitantes de verificacion, cuya ausencia documental puede ser objeto de subsanación siempre que no implique mejorar la oferta, variar su precio, alterar el orden de elegibilidad o acreditar condiciones inexistentes al cierre del proceso.

En la modalidad de mínima cuantía**, el criterio objetivo de selección corresponde al menor precio**, siempre que la oferta satisfaga las condiciones tecnicas, jurídicas, económicas y de experiencia exigidas por la Entidad. Por tanto, la Entidad verifica en primer lugar la oferta de menor precio y, si esta cumple integralmente, procede a recomendar su aceptación. La aceptación de la oferta constituye el contrato estatal, sin perjuicio del cumplimiento posterior de los requisitos de ejecución previstos en la invitación, incluyendo las garantías exigidas.

Respecto de las ofertas con posible precio artificialmente bajo, el Decreto 1082 de 2015 exige que la Entidad solicite explicaciones al proponente y valore si las razones presentadas responden a circunstancias objetivas que no comprometen la ejecución, la calidad, la oportunidad ni la satisfacción de la necesidad pública.

5. Reglas esenciales de la invitación Publica y de la Adenda N.° 01

La invitación Publica estableció que el factor de escogencia es el menor precio ofertado y que, antes de recomendar la aceptación, se verificaría la capacidad jurídica, el cumplimiento tecnico y la experiencia mínima exigida. también dispuso que las propuestas deben presentarse por la totalidad del objeto, discriminar el IVA cuando aplique y no superar el presupuesto oficial.

La Adenda N.° 01 hizo parte integral de los documentos del proceso y ajusto aspectos técnicos para garantizar neutralidad tecnológica y condiciones verificables, en especial: titularidad nominativa de los certificados para personas designadas por APEV; compatibilidad con sistemas operativos institucionales vigentes; eliminación de exigencias asociadas a sistemas obsoletos; USB 2.0 o superior; mecanismo de bloqueo de seguridad del token; soporte tecnico; no imposición de un software o API única; y aceptación de software, middleware o componente funcional equivalente para la firma de archivos y su compatibilidad con las plataformas institucionales.

En materia de experiencia, la invitación exigió tres (3) certificaciones de contratos relacionados con la adquisición, emisión, suministro, activación, configuración y soporte tecnico de certificados de firma digital/electrónica, certificados digitales, tokens criptográficos o servicios de certificación digital, y que al menos uno (1) de ellos tuviera un valor equivalente o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

6. Relación final de ofertas económicas y orden de elegibilidad

ORDEN	OFERENTE	NIT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACION
1	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.	901.312.112-4	$570.000	$108.300	$678.300	Menor precio. Oferta equivalente al 44,19 % del presupuesto oficial. Requirio y aporto justificacion de precio.
2	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. - GSE S.A.	900.204.272-8	$1.286.974,77 aprox.	$244.525,23 aprox.	$1.531.500	Segundo precio. Subsanada la diferencia aritmetica entre SECOP

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín - Colombia

ORDEN	OFERENTE	NIT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACION
						II y el Anexo 3.

Ambas ofertas se encuentran por debajo del presupuesto oficial. Sin embargo, la oferta de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. es la de menor precio** y, por tanto, es la primera que debe verificarse integralmente. Solo ante su no habilitación procedería desplazarse a la siguiente oferta en orden económico.

7. Evaluación final de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

7.1. Verificación Jurídica

REQUISITO	ANALISIS FINAL	RESULTADO
Certificado de existencia y representación legal	Aportado. Se identifica a **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.,** NIT **901.312.112-4**, con domicilio en Bogotá D.C. El objeto social guarda relacion directa con servicios tecnológicos, firmas electrónicas/digitales, servicios de certificación digital, estampado cronológico y actividades conexas.	CUMPLE
Representacion legal	El representante legal que suscribe los documentos es **JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA**, identificado con C.C**. 79.421.621**. No se evidencia restricción que impida presentar la oferta o aceptar obligaciones por la cuantía del proceso.	CUMPLE
RUT	Aportado. Permite verificar identificación tributaria, NIT, actividades económicas, responsabilidades tributarias y condición de persona jurídica responsable de IVA.	CUMPLE
Carta de presentacion	Aportada y suscrita el 28 de mayo de 2026. El oferente acepta las condiciones de la invitación, se obliga a cumplir el objeto y mantiene la oferta durante el termino indicado.	CUMPLE
Cedula de ciudadania del representante legal	Aportada en subsanación. Se identifica al señor **Jose Fernando Medina Tolosa** con C.C. **79.421.621**.	CUMPLE
Libreta militar / certificación de situación militar	Aportada en subsanación. Certifica definición de situación militar con libreta de segunda clase.	CUMPLE
Formato único de hoja de vida persona jurídica	Aportado y firmado. Identifica a **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.,** servicios ofrecidos, experiencia, representante legal, capacidad de contratación y manifestación de no inhabilidad o incompatibilidad.	CUMPLE
Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales	Aportado. Suscrito por representante legal y revisor fiscal **Diana Arias López**, T.P. **227829-T**. Declara cumplimiento durante los últimos seis (6) meses de obligaciones de seguridad social y parafiscales.	CUMPLE
declaración de inhabilidades e incompatibilidades	Aportada y suscrita. No se evidencia manifestación que impida contratar con la Entidad.	CUMPLE
Compromiso anticorrupcion	Aportado y suscrito. Aunque el considerando primero refiere la convocatoria MC 002 de 2026, el documento identifica a APEV, al proponente y el mismo objeto contractual **del MC 004 de 2026**. Dicha referencia se valora como yerro formal no sustancial, sin incidencia en la comparabilidad, en el precio ni en la obligación unilateral anticorrupción.	CUMPLE
autorización de tratamiento de datos personales	Aportada. Aunque contiene una fecha futura en el encabezado, identifica el proceso **MC 004 de 2026** y al representante legal. Se trata de un documento accesorio que no incide en la comparación ni en el cumplimiento del objeto.	CUMPLE
Consultas de antecedentes	El informe preliminar registra antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, personería y REDAM sin reportes o medidas pendientes relevantes para el representante legal y la sociedad, según los soportes allegados.	CUMPLE

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín - Colombia

7.2. Verificación Técnica

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. aporto anexo tecnico en el cual declara cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos obligatorios, conforme con la invitación Publica y la Adenda N.° 01. La solución ofertada contempla certificados de función pública con token USB, vigencia de dos (2) años, compatibilidad funcional con sistemas operativos institucionales vigentes, USB 2.0 o superior, autenticación mediante token y PIN, certificados estándar ISO X.509 v3, bloqueo de seguridad del token, middleware o componente funcional equivalente, asistencia técnica y soporte para instalación, activación y operación.

REQUISITO TECNICO	ANALISIS	RESULTADO
Token USB criptográfico y certificado de función publica	La oferta comprende firma digital con token USB, entrega, activación, soporte y puesta en funcionamiento.	CUMPLE
Vigencia funcional	Oferta dos (2) años de vigencia, conforme con la necesidad institucional.	CUMPLE
Compatibilidad	Declara compatibilidad con sistemas vigentes soportados, incluyendo Windows 10, Windows 11 y distribuciones Linux soportadas por el middleware y drivers.	CUMPLE
Seguridad y autenticacion	La autenticación se realiza mediante token y PIN; se declara bloqueo ante intentos fallidos y certificado X.509 v3.	CUMPLE
Software/middleware/asistente	La carta y anexo tecnico incluyen software, asistente, middleware o componente funcional para firma de archivos y compatibilidad con plataformas institucionales.	CUMPLE
Soporte y puesta en funcionamiento	La oferta incluye entrega, activación, soporte y puesta en funcionamiento, sin valores adicionales al precio ofertado.	CUMPLE

7.3. Verificación de Experiencia Habilitante

En subsanación, **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** aporto el **Anexo 7 -** Relación de contratos para certificar experiencia y las certificaciones/documentos de soporte respectivos. Los contratos acreditados guardan relación directa con el objeto del proceso, esto es, adquisición, emisión, suministro, activación, configuración y soporte tecnico de certificados digitales de función pública, tokens criptográficos, certificados SIIF y servicios conexos de certificación digital.

N.°	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO / ALCANCE ACREDITADO	VALOR	RESULTADO
1	Contraloría General de la Republica	Contrato 695 de 2022	adquisición de certificados digitales de función pública almacenados en dispositivos criptográficos (tokens), con vigencia de dos años, para uso de funcionarios autorizados en SIIF nación.	$9.966.250	CUMPLE
2	Procuraduría General de la nación	Contrato 202 de 2020	Certificados firma digital función pública centralizada, certificado digital persona jurídica, certificados firma digital función pública SIIF nación y certificado servidor seguro SSL EV. Ejecutados al 100 %.	$229.262.563	CUMPLE
3	Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios	Contrato 339 de 2021	adquisición de certificados digitales (token) para usuarios inscritos en Ministerio de Hacienda y crédito Público para ejecutar funcionalidades de SIIF nación II.	$4.373.250	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE EXPERIENCIA: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. acredita tres (3) contratos relacionados y, adicionalmente, los tres superan individualmente el cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del proceso. En consecuencia, **CUMPLE** el requisito de experiencia habilitante exigido por la invitación Publica.

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín - Colombia

7.4. Evaluación Económica y Análisis de Precio

La oferta económica de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** asciende a **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($678.300)**, **incluido IVA,** discriminada en valor **antes de IVA de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($570.000) E IVA DE CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($108.300). El VALOR UNITARIO SIN IVA ES DE CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($190.000) y el valor unitario con IVA es de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS ($226.100).**

Dado que la oferta equivale aproximadamente al **44,19 %** del presupuesto oficial, se analizó la justificación presentada por el proponente en respuesta al requerimiento sobre posible precio artificialmente bajo. La sociedad sustento su precio en ventajas competitivas objetivas: estructura empresarial y alianzas con **AC Camerfirma S.A**. e **InfoCert S.p.A**.; experiencia en servicios de confianza digital; acreditación como entidad de certificación digital; emisión directa sin intermediación; infraestructura técnica consolidada; optimización de costos de validación, soporte, empaque, entrega, imprevistos y utilidad; y ratificación de que la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos.

La justificación discrimina costos de emisión, personal e infraestructura, validación de identidad, soporte, empaque, entrega, imprevistos y utilidad, hasta un valor unitario de $190.000 antes de IVA, y ratifica que no se omitieron items, no se incurrieron en errores aritméticos, se incluyeron costos directos e indirectos, impuestos aplicables y margen de utilidad. Por tanto, desde el punto de vista juridico y tecnico-económico, las explicaciones se consideran suficientes para descartar el rechazo por precio artificialmente bajo.

RESULTADO ECONÓMICO: CUMPLE. El precio es inferior al presupuesto oficial, está debidamente discriminado, incluye IVA, comprende la totalidad del objeto y se encuentra justificado de manera razonable conforme a las ventajas competitivas y estructura de costos declaradas por el oferente.

7.5. Resultado final de CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

COMPONENTE	RESULTADO FINAL
Jurídico	**CUMPLE,** con observaciones formales no sustanciales que no afectan la comparación ni la validez de la oferta.
Técnico	**CUMPLE** las especificaciones mínimas de la invitación y la Adenda N.° 01.
Experiencia	**CUMPLE**. Acredita tres (3) contratos relacionados, todos superiores al 100 % del presupuesto oficial.
Económico	**CUMPLE**. Es la oferta de menor precio: **$678.300 incluido IVA.**
Precio presuntamente artificialmente bajo	**JUSTIFICACIÓN ACEPTADA**. No se recomienda rechazo por este concepto.
Resultado integral	**HABILITADO Y RECOMENDADO PARA ACEPTACION DE OFERTA**.

8. evaluación final de GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A. - GSE S.A.

Aunque la regla de mínima cuantía exige verificar prioritariamente la oferta de menor precio, se deja constancia de la evaluación final de GSE S.A. a efectos de trazabilidad, transparencia y control, sin perjuicio de que no procede recomendar su aceptación mientras exista una oferta de menor precio habilitada integralmente.

8.1. Verificación jurídica y técnica

GSE S.A. aporto certificado de existencia y representación legal, RUT, documento de identidad del representante legal, carta de presentación, declaración de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción y certificación de cumplimiento de especificaciones tecnicas. La sociedad cuenta con objeto social y soportes técnicos relacionados con servicios de identidad digital, certificado digital y seguridad de la información. Asimismo, allego

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín - Colombia

certificaciones complementarias como ISO/IEC 27001:2022, acreditación ONAC y reporte WebTrust, los cuales respaldan su capacidad técnica sin reemplazar los requisitos habilitantes del proceso.

Resultado juridico-tecnico: conforme a los documentos revisados, la oferta de **GSE S.A.** no presenta una causal de rechazo técnica o jurídica que deba desplazar el analisis económico. En todo caso, al no ser la oferta de menor precio, su verificacion no conduce a recomendación de aceptación mientras **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. se encuentre habilitada.**

8.2. Experiencia habilitante

N.°	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO / ALCANCE ACREDITADO	VALOR	RESULTADO
1	DIAN	Contrato 00-173-2023	Suministro de certificados digitales de función pública, con mecanismo de almacenamiento criptográfico y/o centralizado HSM.	$49.991.458	CUMPLE
2	Consejo Superior de la Judicatura	Contrato 057 de 2024 / invitación Publica 08 de 2024	adquisición de certificados digitales con destino al Consejo Superior de la Judicatura y Direcciones Seccionales.	$37.890.000	CUMPLE
3	UAE Contaduría General de la Nación	Contrato MC-002-2024 / aceptación de oferta MC-003-2024	adquisición de cincuenta (50) certificados digitales criptográficos tipo función pública y certificados digitales SSL para dominios y subdominios.	$14.109.900	CUMPLE

La certificación de la UAE Contaduría General de la Nación permite superar la observación preliminar sobre ausencia de tercera experiencia. Aunque el documento menciona aceptación de Oferta MC-003-2024 y Contrato MC-002-2024, identifica claramente el contratista, la entidad, el objeto, el valor y las obligaciones relacionadas con certificados digitales de función publica y SSL; por tanto, se valora como soporte suficiente de experiencia.

8.3. Evaluación Económica

GSE S.A. allego Anexo 3 ajustado, en el cual unifica el valor total de la oferta en un **MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($1.531.500)**, incluido IVA, eliminando la diferencia aritmética de $30 identificada en el informe preliminar. La aclaración no implica aumento de precio, mejora de oferta ni alteración del orden de elegibilidad; por el contrario, coincide con el valor registrado en **SECOP II.**

Resultado Económico: **CUMPLE.** No obstante, su oferta **ocupa el segundo lugar económico** y no puede desplazar a **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.,** que se encuentra habilitada y presenta el menor precio.

8.4. Resultado Final de GSE S.A.

COMPONENTE	RESULTADO FINAL
Jurídico	**CUMPLE** conforme a los documentos revisados, sin perjuicio de verificaciones ordinarias si llegare a ser necesario desplazarse a esta oferta.
Técnico	**CUMPLE** las especificaciones tecnicas mediante certificación expresa y soportes complementarios.
Experiencia	**CUMPLE** con tres (3) experiencias relacionadas, luego de la subsanación aportada.
Económico	**CUMPLE.** Valor final aclarado: **$1.531.500 incluido IVA.**
Resultado integral	**HABILITADO, PERO NO SELECCIONADO POR OCUPAR EL SEGUNDO LUGAR ECONOMICO**.

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín - Colombia

9. COMPARACIÓN FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	OFERENTE	NIT	VALOR TOTAL	JURIDICO	TECNICO	EXPERIENCIA	RESULTADO
1	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.	901.312.112-4	$678.300	Cumple	Cumple	Cumple	**Habilitado - Recomendado**
2	GSE S.A.	900.204.272-8	$1.531.500	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado - **No seleccionado por precio**

De conformidad con el criterio de menor precio y verificado el cumplimiento integral de la oferta ubicada en primer orden económico, no existe fundamento juridico para desplazar la recomendación hacia la segunda oferta. La oferta de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**. satisface los requisitos habilitantes, técnicos, de experiencia y económicos, y su precio se encuentra justificado de manera suficiente.

10. Consideraciones finales sobre subsanabilidad, comparación objetiva y preservación del proceso

a) Las subsanaciones aportadas por **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**. corresponden a documentos habilitantes o aclaratorios y no modifican la oferta económica ni alteran la propuesta técnica esencial.

b) La experiencia de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** existía antes del cierre del proceso y fue acreditada mediante documentos idóneos que contienen entidad contratante, objeto, valor y relacion directa con certificados digitales y tokens criptográficos.

c) La justificación de precio de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**. permite concluir que el valor ofertado se explica por condiciones objetivas del mercado, estructura empresarial, emisión directa y economías de escala, sin evidencia de riesgo actual para la ejecución contractual.

d) La aclaración económica de **GSE S.A.** no mejora su oferta, sino que armoniza el **Anexo 3 con SECOP II;** aun asi, dicha sociedad se mantiene en **segundo lugar económico.**

e) Los yerros formales detectados en documentos accesorios, como referencias mecanográficas al proceso **MC 002 de 2026** o fechas materiales en documentos de soporte, no afectan la comparabilidad de las ofertas, no inciden en el precio, no cambian el objeto y no constituyen causal de rechazo cuando el contenido sustancial identifica el proponente, la Entidad y el objeto del MC 004 de 2026.

11. Recomendación final del evaluador

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el manual de contratación y la invitación Publica, la Adenda N.° 01, el informe preliminar, las subsanaciones y aclaraciones aportadas por los proponentes, se recomienda al Director General del Establecimiento Publico **Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellin E.S.P. - APEV**:

a) Acoger el presente informe final de evaluación de ofertas del Proceso de Mínima Cuantía **MC N.° 004 de 2026.**

b) Declarar habilitada la oferta presentada por **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**., NIT **901.312.112-4**, por cumplir los requisitos juridicos, técnicos, económicos y de experiencia exigidos.

c) Aceptar la justificación de precio presentada por **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**. y no rechazar la oferta por presunto precio artificialmente bajo, al encontrarse sustentada en circunstancias objetivas y verificables.

d) Recomendar la aceptación de la oferta presentada por **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S**. por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($678.300), incluido IVA,** por ser la oferta de menor precio que cumple integralmente las condiciones del proceso.

e) Publicar el informe final y expedir la comunicación de aceptación de oferta en **SECOP II**, conforme con las reglas de la modalidad de mínima cuantía y los documentos del proceso.

f) Exigir, para la ejecución del contrato, las garantías previstas en la **invitación Publica**: cumplimiento por el **diez por ciento (10 %)** del valor del contrato, calidad del servicio por el **veinte por ciento (20 %)** y pago de

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín - Colombia

salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el **diez por ciento (10 %),** con las vigencias allí establecidas, en los terminos definidos por **APEV.**

12. Decisión Evaluativa

RESULTADO FINAL: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S. - HABILITADO Y RECOMENDADO PARA ACEPTACION DE OFERTA

La presente recomendación se emite exclusivamente con fundamento en la verificacion documental y jurídica de las ofertas dentro del Proceso **MC N.° 004 de 2026.** La Entidad conserva la competencia para efectuar las verificaciones finales de autenticidad documental, publicar la decisión correspondiente y adelantar los actos de ejecución contractual que resulten procedentes.

13. Constancia de No Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación_

CONSTANCIA DE NO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC N.° 004 DE 2026

El **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. – APEV**, NIT **900.266.932-6**, en desarrollo del Proceso de **Mínima Cuantía MC N.° 004 de 2026**, deja expresa constancia de lo siguiente:

Que, publicado el **Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas** dentro del término previsto en el cronograma del proceso y habilitado el canal oficial dispuesto para la recepción de observaciones, esto es, la **Plataforma SECOP II**, se verificó que **no se recibieron observaciones, reparos, solicitudes de aclaración, contradicciones o pronunciamientos por parte de los proponentes ni de terceros interesados** frente al contenido del referido informe preliminar.

En consecuencia, y en observancia de los principios de **transparencia, publicidad, igualdad, economía, responsabilidad, selección objetiva, contradicción y debido proceso administrativo**, que orientan la contratación estatal conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación y las reglas particulares de la Invitación Pública del Proceso **MC N.° 004 de 2026**, la Entidad procede a publicar el **Informe Final de Evaluación de Ofertas**.

Para garantizar la publicidad de la actuación, la trazabilidad del proceso y el ejercicio de contradicción dentro de la actuación contractual, se concede el término de **un (1) día**, contado a partir de la publicación del Informe Final de Evaluación de Ofertas en la **Plataforma SECOP II**, para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes exclusivamente a través del canal oficial del proceso.

El término otorgado para presentar observaciones al **Informe Final de Evaluación de Ofertas vence el día 04 de junio de 2026 a las 8:00 a. m.**

Se advierte que las observaciones, comunicaciones o documentos que sean remitidos por canales distintos a la **Plataforma SECOP II** no tendrán la calidad de observaciones formalmente presentadas dentro del proceso contractual, salvo disposición legal o decisión expresa de la Entidad que permita su incorporación conforme a las reglas del procedimiento.

La presente constancia se expide para que obre en el expediente contractual del **Proceso de Mínima Cuantía MC N.° 004 de 2026** y para los fines de publicidad, control, trazabilidad y transparencia correspondientes.

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín - Colombia

14. Firma

Para constancia, se firma en Medellin, a los tres (03) dias del mes de junio de dos mil veintiseis (2026).



_____

JOHN JAIME DE JESÚS MONCADA OSPINA
Director General –
Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP APEV

Proceso MC 004 2026

Carrera 55 # 40A – 20
Edificio nuevo centro la Alpujarra,
Detrás del IDEA. Quinto piso oficina 512
(604) 2855555 ext. 5840 Medellín - Colombia